



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá lunes 2 de marzo de 2026

N° 30473 A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 7
(jueves 12 de febrero 2026)

QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

Decreto Ejecutivo N° 8
(jueves 12 de febrero 2026)

QUE DESIGNA A UN MIEMBRO PRINCIPAL Y SU SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

Decreto Ejecutivo N° 9
(jueves 12 de febrero 2026)

QUE DESIGNA A UN MIEMBRO PRINCIPAL Y UN MIEMBRO SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PANAMÁ ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

Resolución Administrativa N° 015-2026
(jueves 12 de febrero 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ENCARGADO.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 7

De 12 de Febrero de 2026



Que designa al representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Técnico de Economía

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 7 de 14 de abril de 1981, “Por la cual se regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional” crea un organismo denominado Consejo Técnico de Economía;

Que el artículo 11 de la Ley 7 de 1981, establece que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por los siguientes miembros, a saber;

1. El Ministro de Economía y Finanzas quien lo presidirá o el servidor público que él designe
2. Dos (2) miembros del Colegio de Economistas de Panamá
3. Un miembro principal y un suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Ley, mediante la Nota No. MEF-2025-74565, de 28 de octubre de 2025, la Ministra de Economía y Finanzas encargada designó a Renaldo H. Bedoya Villar, con cédula de identidad personal No. 8-166-195, como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Técnico de Economía;

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, se hace necesario efectuar la designación de quien ejercerá la representación del Ministro de Economía y Finanzas, ante el Consejo Técnico de Economía;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Designar en representación del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Técnico de Economía, a **RENALDO H. BEDOYA VILLAR**, con cédula de identidad personal No. **8-166-195**.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 7 de 14 de abril de 1981, Resolución No.168 de 25 de junio de 1988 y artículo 792 del Código Administrativo.

Dado en la ciudad de Panamá a los 12 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO

Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 8
De 12 de Febrero de 2026



Que designa a un miembro principal y su suplente en representación de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 7 de 14 de abril de 1981, “Por la se regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional” crea un organismo denominado Consejo Técnico de Economía;

Que el artículo 11 de la Ley 7 de 1981, establece que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por los siguientes miembros, a saber;

- 1. El Ministro de Economía y Finanzas quien lo presidirá o el servidor público que él designe
- 2. Dos (2) miembros del Colegio de Economistas de Panamá
- 3. Un miembro principal y un suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 367 de 26 de diciembre de 2018, se nombró a Carlos León, con cédula de identidad personal No. 9-66-279, y a Justino Pinzón, con cédula de identidad personal No. 8-113-70, como miembros representantes de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá, ante el Consejo Técnico de Economía, periodo que venció el 6 de mayo de 2019, sin que a la fecha se haya efectuado un nuevo nombramiento para el periodo subsiguiente;

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Ley, se solicitó la terna a la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá, la cual, mediante la Nota No. DE-0596-25, de 26 de noviembre de 2025, remitió la terna a considerarse;

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, se hace necesario efectuar las designaciones de quienes ejercerán la representación de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá, ante el Consejo Técnico de Economía;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Designar como miembro principal, en representación de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **ALICIA ESTHER JIMÉNEZ ROMERO**, con cédula de identidad personal No. **8-172-397**.

Artículo 2. Designar como miembro suplente, en representación de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **BETZAIDA MARILÍN JIMÉNEZ**, con cédula de identidad personal No. **9-722-1028**.



Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 7 de 14 de abril de 1981, Resolución No.168 de 25 de junio de 1988 y artículo 792 del Código Administrativo.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Diez* (*12*) días del mes de *Febrero* de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 9
De 12 de Febrero de 2026



Que designa a un miembro principal y un miembro suplente en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es atribución del Presidente de la República, con la participación del Ministro respectivo, reglamentar las leyes que lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu;

Que el artículo 8 de la Ley 7 de 14 de abril de 1981, “Por la se regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional” crea un organismo denominado Consejo Técnico de Economía;

Que el artículo 11 de la Ley 7 de 1981, establece que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por los siguientes miembros, a saber;

1. El Ministro de Economía y Finanzas quien lo presidirá o el servidor público que él designe
2. Dos (2) miembros del Colegio de Economistas de Panamá
3. Un miembro principal y un suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 367 de 26 de diciembre de 2018, se nombró a René Bracho, con cédula de identidad personal No. 8-782-2129, y a Pablo Brans, con cédula de identidad personal No. 8-189-220, como miembros representantes del Colegio de Economista de Panamá, ante el Consejo Técnico de Economía, periodo que venció el 6 de mayo de 2019, sin que a la fecha se haya efectuado un nuevo nombramiento para el período subsiguiente;

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Ley, se solicitó la terna al Colegio de Economistas de Panamá, la cual, mediante la Nota S/N, de 18 de noviembre de 2025, remitió la terna a considerarse;

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, se hace necesario efectuar las designaciones de quienes ejercerán la representación del Colegio de Economistas, ante el Consejo Técnico de Economía;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1: Nombrar como miembro principal, en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **ANA PATRICIA ALFONSO SALINAS**, con cédula de identidad personal No. **N-20-2042**.



Artículo 2. Nombrar como miembro suplente, en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **ANDREA KARINA CASTILLO V.**, con cédula de identidad personal No. **8-899-459**.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 7 de 14 de abril de 1981, Resolución No.168 de 25 de junio de 1988 y artículo 792 del Código Administrativo.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Diez* (12) días del mes de *Febrero* de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.015-2026

(De 12 de febrero de 2026)



Por la cual se designa al Subdirector General de Ingresos, en el Ministerio de Economía y Finanzas, encargado

El Ministro de Economía y Finanzas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, el Ministro de Economía y Finanzas tiene la facultad de designar los directores y jefes de las diferentes unidades administrativas del Ministerio, los que tendrán mando y jurisdicción en las áreas de su competencia, a nivel nacional o regional según sea el caso;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 189 de 05 de octubre de 2007, se adopta la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de imprimirle una dinámica orientada a la simplificación y agilización de los procesos sustantivos del mismo;

Que, a través de Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se reorganiza la Dirección General de Ingresos, que forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se hace necesaria la designación del Subdirector General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado, a razón de la ausencia de la titular a efectos de ejecutar las funciones asignadas y delegadas;

En virtud de lo antes expuesto;

RESUELVE:

- PRIMERO:

Designar al señor Amado Antonio Barahona Tapias, con cédula de identidad personal Núm.8-298-809, como Subdirector General de Ingresos, encargado, del 19 al 26 de febrero de 2026.
- SEGUNDO:

La presente Resolución Administrativa rige a partir del 19 de febrero de 2026, dejando sin efecto cualquier otra Resolución que le sea contraria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, Decreto Ejecutivo 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, por la cual reorganiza la Dirección General de Ingresos, Decreto Ejecutivo No. 189 de 05 de octubre de 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

Felipe E. Chapman

Felipe E. Chapman
Ministro



FEC/LMLD/lm/tlv

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 25 de Febrero de 2026
Juliette E. Martínez
LA SECRETARÍA GENERAL

